



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 780
QUILLON, 07 MAR 2016

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de INACAP Chillán para alumno JOSE CARLOS VIVALLOS SOLAR, visado por el Sr. Alcalde,
2. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
3. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08 de Mayo de 2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15.12.2015 que Aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2016,
5. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de Sr. JOSE CARLOS VIVALLOS SOLAR, Estudiante de la carrera Técnico de Topografía de la Universidad Tecnológica de Chile, INACAP.
2. **DESTINESE** al Sr. José Vivallos Solar a efectuar su Práctica Profesional a la Secretaría de Planificación.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalada al Sr. RICARDO NEIRA ARIAS, Director de SECPLAN o quien lo subroge en su ausencia.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán al término de cada mes de práctica y previa presentación del informe del profesional a cargo de su práctica.
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTWAPB/apb
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL